

de tránsito, y del 25% en el resto de la zona de servidumbre de protección.

- Restitución de las cosas y reposición a su estado anterior.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 13 de abril de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/186/G.C/EP.

Interesados: Vasile Covaciu.
Nicolae Ciuraru.
Florin Contofan

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2012/186/G.C/EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Num. Expte.: AL/2012/186/AG.MA/EP.

Interesados: Vasile Covaciu (Y1597811S).
Nicolae Ciuraru (X8363641J).
Florin Contofan (Y0947997C).

Infracción: Leve, según art. 73.1 y sancionable según art. 82.1.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sancionable: Multa de 60,10 a 601,01 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

Almería, 13 de abril de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización, que se tramita en el expediente que cita, para la legalización de estación de servicio en zona de policía del Arroyo Jurado, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 1175/2012).

Expediente: 2011/0000115.

Descripción: Legalización de estación de servicio en el lugar «Diseminado de Cabrillas», en zona de policía del arroyo Jurado, t.m. de Vélez-Málaga (Málaga).

Peticionario: Milcapro, S.L.

Cauce: Arroyo Jurado.

Término municipal: Vélez-Málaga (Málaga).

Lugar: Diseminado de Cabrillas.

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publi-

cación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 19 de marzo de 2012.- El Delegado, Francisco Fernández España.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO de 16 de abril de 2012, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles que se cita. (PP. 1190/2012).

ANUNCIO DE SUBASTAS

La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos decretando la enajenación de los bienes que se detallan a continuación, mediante subasta que se celebrará el día y a la hora que se indicará, en el Salón de Actos en 1.ª planta de la Delegación Provincial de la AEAT en Sevilla, Plaza Ministro Indalecio Prieto, núm. 1.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.aeat.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10%. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subastas. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo, se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado pro-

cedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior a la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm. S2012R4176001025 Acuerdo dictado el 10.4.2012. Fecha y hora de la subasta: 21.5.2012, 11,00 horas.

Lote 01: Valoración: 329.619,00 euros.

Cargas: No constan cargas.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 329.619,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Importe del depósito: 65.923,80 euros.

Descripción: Suerte de tierra llamada Cañadilla o Escañadilla, al sitio y pago del mismo nombre, del término de Albaida del Aljarafe (Sevilla), de cabida de 20 ha, 60 a y 12 ca. Linda por el norte con el camino alto. Finca 1322 del Registro de la Propiedad núm. 1 de Sanlúcar la Mayor.

Lote 02: Valoración: 27.168,00,00 euros.

Cargas: No constan cargas.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 27.168,00 euros.

Tramos: 500,00 euros.

Importe del depósito: 5.433,60 euros.

Descripción: Suerte de tierra calma en el pago de la Juliana, término de Albaida del Aljarafe (Sevilla). Cabida de 1 ha, 69 a y 80 ca. Linda al norte con el camino alto o de Valdevira. Finca 1724 del Registro de la Propiedad núm. 1 de Sanlúcar la Mayor.

Subasta núm. S2012R4176001026 Acuerdo dictado el 10.4.2012. Fecha y hora de la subasta: 21.5.2012, 12,00 horas.

Lote único: Valoración: 240.922 euros.

Cargas: No constan cargas.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 240.922,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Importe del depósito: 48.184,40 euros.

Descripción: Suerte de tierra arcillosa en Sanlúcar la Mayor (Sevilla), al sitio de la Cuesta del Manzano y Mari-Gracia, con una superficie de 2 ha. Linda al Norte y Este con padrón divisorio. La finca está ocupada por una amplia construcción tipo chalet y dos edificaciones complementarias de 230,25 m² y 40 m², respectivamente. Dispone de piscina. Finca 7476 del Registro de la Propiedad núm. 1 de Sanlúcar la Mayor.

Subasta núm. S2012R4176001027 Acuerdo dictado el 10.4.2012.
Fecha y hora de la subasta: 21.5.2012, 13,00 horas.

Lote único: Valoración: 191.547,23 euros.

Cargas: No constan cargas.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 191.547,23 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Importe del depósito: 38.309,44 euros.

Descripción: Suerte de tierra procedente del cortijo La Saucedilla, en El Saucejo (Sevilla). Superficie de 4 ha, 38 a, 48 ca y 24 dm². Linda: Norte, camino de vereda de Los Corrales; Sur, camino particular llamado del ingeniero; Oeste, camino de Osuna a Cañete la Real. Dispone de un manantial surgente con aljibe, y de una nave (almazara) de 201,56 m² más diversos módulos e instalaciones de servicios que sirven de almacenes y depósitos de productos agrarios y aperos de labranza. Ocupa parte de las parcelas catastrales 117 del polígono 3 y 234 del polígono 20. Finca 8885 del Registro de la Propiedad de Osuna.

Sevilla, 16 de abril de 2012.- La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación, M.ª Victoria Lucena Cobos.

NOTARÍAS

ANUNCIO de 9 de abril de 2012, de la Notaría de don Carlos Arriola Garrote, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1184/2012).

Yo, Carlos Arriola Garrote, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Puebla de Guzmán.

Hago saber: Que ante mí y a instancia del «Unicaja, S.A.», se tramita la venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria y artículos 234 y siguientes del Reglamento Hipotecario, de la siguiente finca hipotecada, de Puebla de Guzmán:

Urbana. Vivienda número ciento treinta y cinco. Consta de un comedor-estar con acceso por la izquierda a un pequeño distribuidor que comunica por la izquierda con un dormitorio, por el fondo a otro dormitorio y por la derecha al cuarto de aseo. El comedor comunica por su fondo, con la cocina, la que tiene acceso por el fondo al patio. Tiene una superficie útil de treinta y seis metros, con setenta decímetros cuadrados (36,70 m²). En la parte posterior y con acceso por la cocina, existe un patio de veintiocho metros, con cuarenta decímetros cuadrados (28,40 m²) de superficie. La pared derecha es medianera con la vivienda número treinta y seis y al fondo es medianera con la vivienda número treinta y cuatro. Se encuentra actualmente en la calle Pirita y está señalada con el número once de gobierno.

Linderos. Por el frente, con plazoleta; por la derecha, vivienda número 136; por la izquierda, plazoleta; por el fondo vivienda número 134. Inscripción. En el Registro de la Propie-

dad de Valverde del Camino, al tomo 710, libro 60, folio 143, finca número 3.357.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría, sita en la Plaza de la Cebadilla, s/n. Puebla de Guzmán (Huelva).

Se fija como fecha de la 1.ª subasta el día ocho de junio de dos mil doce, a las 12,00 horas, siendo el tipo base el de setenta y siete mil novecientos sesenta y ocho euros con cincuenta y tres cents. (77.968,53 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta será el día cuatro de julio de dos mil doce, a las 12,00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta se fija para el día treinta y uno de julio de dos mil doce, a las 12:00 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor se fija para el día cuatro de septiembre de dos mil doce, a las 12,00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta, y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del notario. Podrán hacerse posturas por escritos en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Puebla de Guzmán, 9 de abril de 2012.- El Notario, Carlos Arriola Garrote.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 9 de abril de 2012, de la Sdad. Coop. And. «La Alberca», de disolución. (PP. 1174/2012).

En Asamblea General Extraordinaria de Socios celebrada con fecha 29 de marzo de 2012 al punto primero del Orden del Día, se acordó por unanimidad la disolución de la Cooperativa que a partir de este momento funcionará como Sdad. Coop. And. «La Alberca – En Liquidación».

Rota, 9 de abril de 2012.- El Liquidador, Antonio García Rodríguez.

EMPRESAS

ANUNCIO de 3 de abril de 2012, del Colegio Oficial de Ópticos Optometristas de Andalucía, por el que se da publicidad al Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 25 de febrero de 2012, de creación de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública. (PP. 1115/2012).

El Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de Andalucía es una Corporación de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus